



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

23 JUL. 2007

Resolución No. No 0582

Por la cual se definen las zonas de reserva para la infraestructura de transporte y para el corredor de la Troncal de la Avenida Fernando Mazuera, carrera 10ª, en el tramo comprendido entre el Portal de Cabecera del Sur- Oriente y la calle 34.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le confieren los artículos 177, 178 y 446 del Decreto Distrital 190 del 22 de junio de 2004 y 4, literal n, del Decreto Distrital 550 del 29 de diciembre de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 del Decreto Distrital 190 de 2004 determina los componentes de la estructura funcional y de servicios, dentro de los cuales se encuentra el Sistema de Movilidad.

Que el artículo 162 del mismo ordenamiento señala que el sistema de movilidad está conformado por el subsistema vial, de transporte y de regulación y control de tráfico, y tiene como finalidad satisfacer la movilidad de pasajeros en el área urbana del Distrito Capital.

Que el numeral 1 del Artículo 164 del mencionado decreto define que el subsistema vial está conformado por la malla vial arterial y las alamedas y pasos peatonales (entre otros componentes).

Que el numeral 2 del artículo anteriormente citado señala que el Subsistema de Transporte se estructura alrededor de los modos de transporte masivo, y está conformado por el transporte público colectivo, el transporte particular y modos alternativos de transporte, como la bicicleta, y uno de sus componentes corresponde a la red de corredores troncales de buses y sus rutas alimentadoras.

Que a su turno, el artículo 177 del Decreto 190 de 2004, señala:

"Las zonas de reserva vial son las franjas de terreno necesarias para la construcción o la ampliación de las vías públicas, que deben ser tenidas en cuenta al realizar procesos de afectación predial o de adquisición de los inmuebles y en la construcción de redes de servicios públicos domiciliarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

23 JUL. 2007

No 0582

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se definen unas zonas de reserva para infraestructura de transporte y para el corredor de la Troncal de la Avenida Fernando Mazuera, carrera 10ª, en el tramo comprendido entre el Portal de Cabecera y la calle 34.

La demarcación de las zonas de reserva vial tiene por objeto, además, prever el espacio público vial de la ciudad con miras a su paulatina consolidación de conformidad con el plan de inversión y mantenimiento establecido en la presente revisión del Plan de Ordenamiento y los instrumentos que lo desarrollen..."

Que el artículo 190 del Decreto 190 de 2004, Sistema Integrado de Corredores Troncales y Rutas Alimentadoras, señala lo siguiente:

"El sistema se compone de corredores especializados (carriles de uso exclusivo en las vías más importantes de las dos mallas arteriales) que disponen de una infraestructura especial de accesos peatonales, intersecciones con prelación y paraderos fijos, sobre los cuales operan vehículos de alta capacidad."

Que la avenida Fernando Mazuera está definida como corredor troncal especializado (Artículo 190, Numeral 1 del Decreto 190 de 2004).

Que las alamedas son franjas de circulación peatonal arborizadas y dotadas del respectivo mobiliario urbano (Artículo 265 del Decreto 190 de 2004).

Que el artículo 266 del Decreto 190 de 2004 define las plazas como, espacios abiertos, tratados como zonas duras destinadas al ejercicio de actividades de convivencia ciudadana.

Que el artículo 2 del Decreto 190 de 2006 define los Puntos de Encuentro como el espacio público dotado con el mobiliario urbano, que cumple una función articuladora entre el Sistema de Espacio Público y el Sistema de Movilidad y está constituido por un espacio abierto y un espacio para módulos, destinados a la prestación de servicios urbanos que garanticen la complementariedad del Sistema de Espacio Público y el Sistema de Movilidad.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, mediante el contrato IDU 129 de 2005, celebrado con el Consorcio Troncal 10, realizó los estudios y diseños de la Troncal de la Avenida Fernando Mazuera, que incluyen los planos que definen las zonas de reserva para el corredor vial de la troncal de la Avenida Fernando Mazuera, la construcción de la estación de cabecera del sur – oriente, la estación intermedia de la avenida Primero de Mayo, los puntos de encuentro de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

No 0582

23 JUL. 2007

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se definen unas zonas de reserva para infraestructura de transporte y para el corredor de la Troncal de la Avenida Fernando Mazuera, carrera 10ª, en el tramo comprendido entre el Portal de Cabecera y la calle 34.

avenidas José Asunción Silva, Fucha, de La Hortúa y Jiménez, la Alameda de San Bernardo y la plazas de las avenidas de La Hortúa, Comuneros y Jiménez .

Que los documentos de los estudios contratados por el Instituto de Desarrollo Urbano fueron presentados en la Secretaría Distrital de Planeación mediante el radicado 1-2007-22428 por la firma Ingetec S. A., interventora del contrato IDU 129 de 2005, con la respectiva aprobación mediante un resumen ejecutivo compuesto de 15 folios y 5 planos a escala 1:1000.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Definir las zonas de reserva vial para adecuar el corredor vial de la avenida Fernando Mazuera, en el tramo comprendido entre la calle 31 sur y la calle 34, al Sistema Integrado de Corredor Troncal, de acuerdo con lo señalado en los planos anexos a escala 1:1000 del proyecto que precisa la línea de demarcación definitiva según contrato IDU 129 de 2005,

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir las zonas de reserva para la estación de cabecera del Sur-Oriente y su acceso desde la avenida Fernando Mazuera y para la estación intermedia de la avenida Primero de Mayo, de acuerdo con lo señalado en los planos anexos a escala 1:1000, que precisan la línea de demarcación definitiva, según contrato IDU 129 de 2005, los cuales hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Definir las zonas de reserva para la plaza y los puntos de encuentro ubicados en las intersecciones de la avenida Fernando Mazuera con las avenidas José Asunción Silva, Fucha, de La Hortúa, Comuneros y Jiménez de acuerdo con lo señalado en los planos anexos a escala 1:1000 del proyecto que precisan la línea de demarcación definitiva según contrato IDU 129 de 2005, los cuales hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Definir las zonas de reserva para la Alameda de San Bernardo en el tramo comprendido entre el punto de encuentro de la avenida de la Hortúa, y la calle 4 de acuerdo con lo señalado en el plano anexos a escala 1:1000 del proyecto, que precisan la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

23 JUL. 2007

No 0582

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se definen unas zonas de reserva para infraestructura de transporte y para el corredor de la Troncal de la Avenida Fernando Mazuera, carrera 10ª, en el tramo comprendido entre el Portal de Cabecera y la calle 34.

línea de demarcación definitiva según contrato IDU 129 de 2005, los cuales hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Subsecretaría de Planeación Territorial de esta entidad incorporar los paramentos definidos en la presente Resolución en las planchas J-71, J-81, J-91, H-100, L-10, L-19, L-20, L-29 y L-39 a escala 1:2000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los planos urbanísticos y topográficos incorporados en la cartografía oficial, así como en la Base de Datos Geográfica Corporativa.

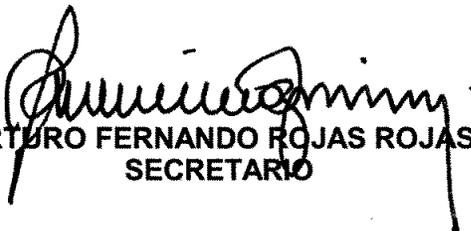
ARTÍCULO SEXTO: Informar de las determinaciones adoptadas en la presente resolución a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

23 JUL. 2007

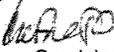
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS
SECRETARIO

Proyectó: Nelson Humberto Gamboa Baracaldo 
Ingeniero Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Revisó: Fernando Penagos Zapata 
Subsecretario de Planeación Territorial

Revisó: Cesar Augusto Ruiz Rojas 
Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Revisión Jurídica: Fabiola Ramos Bermúdez 
Subsecretaría Jurídica